



Tips notariales para emprendedores

5 claves para empezar un negocio con el pie derecho

Una vez que tienes un plan de negocio sólido y estás prácticamente listo para echar a andar tu empresa, es momento de pensar en qué tipo de sociedad te conviene elegir.

Formar una sociedad hoy en día resulta bastante sencillo. Ciertamente implica algunas obligaciones legales y fiscales, pero ayuda a dar formalidad al negocio cuanto tienes uno o varios socios, te permite calificar como sujeto de crédito, emitir comprobantes fiscales a nombre de la misma sociedad y relacionarte de manera diversa con otras empresas y clientes sin restricciones personales.

El Colegio Nacional del Notariado Mexicano te presenta 5 claves para empezar tu negocio con el pie derecho:

- 1. Constituye legalmente la sociedad.** Si tienes uno o varios socios es fundamental conformar legalmente una sociedad, ya que un simple acuerdo de voluntades no garantiza que siempre habrá coincidencia de puntos de vista. Acude a un notario público quién podrá asesorarte sobre aspectos básicos de la sociedad, como qué tipo de sociedad debes elegir, qué obligaciones debe tener cada socio, qué pasa si uno de los socios quiere salir de la sociedad o uno de ellos muere, entre otros.
- 2. Elige el tipo de sociedad apropiado.** Las dos más comunes son la Sociedad Anónima (S.A) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). El notario te ayudará a definir qué sociedad es más conveniente para tu negocio tomando aspectos como:
 - ¿A qué se dedicará la empresa, es decir, cuál será su objeto social?
 - ¿Quién o quienes dirigirán la sociedad?
 - ¿Cuánto capital invertirá cada socio?

El notario da fe pública de la constitución de estas sociedades a través de la redacción de la escritura constitutiva en la que quedarán definidos todos los detalles como:

- Capital de la empresa y su distribución entre los socios.

- ▮ Objeto de la sociedad.
- ▮ Número de socios y nacionalidad de los mismos.
- ▮ Forma de administración de la sociedad, ya sea por un administrador único o un consejo de administración.
- ▮ Quién será el apoderado de la misma, entre otros.

3. Define claramente las obligaciones de cada socio. La obligaciones de los socios dependen del tipo de sociedad y del capital invertido. En general el socio mayoritario tendrá más responsabilidades dentro de la sociedad. Es importante definir reglas para el ejercicio del voto para la toma de decisiones y crear mecanismos de solución de controversias entre accionistas o socios.

4. Decide si la sociedad será de capital variable o limitado. La sociedad de capital variable es aquella en la que el capital puede ser aumentado por aportaciones posteriores de los accionistas o socios, o por la admisión de nuevos integrantes.

5. Ten una estrategia de entrada y de salida. Es importante definir desde la conformación de la sociedad las condiciones de entrada de un nuevo socio y los términos de salida que permiten que alguno de los socios abandone la empresa, causas para la exclusión de socios; así como establecer restricciones en la transmisión de acciones.

Iniciar una empresa es un paso trascendente en tu vida que implicará importantes responsabilidades, es por esto contar con la asesoría adecuada del notario será un factor decisivo en el nacimiento y la operación de la misma. El trámite ante notario para la constitución de una sociedad es rápido, toma solamente alrededor de 2 o 3 días, y es accesible.

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Sitio web: www.notariadomexicano.org.mx

E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx

Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415

Twitter: @notariadomex

Para mayor información de prensa contactar a:

Rosa María Luebbert

rossy@quadrant.com.mx